Municipio
de Yondó
Antioquia

**ADENDA No. 1**

**PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA CMC 035-2026,** cuyo objeto consiste en **"FORTALECER LAS ACCIONES DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES (SISBEN), PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Estrategias Orientadas A La Actualización Y Suministro De La Información Alimentada En La Base De Datos Del Sisbén En El Municipio De Yondó Antioquia."**

**22 de septiembre de 2026**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y en la Invitación Publica, el Municipio de Yondó procede a expedir la presente adenda de conformidad con las siguientes,

**CONSIDERACIONES:**

Que el día dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), el MUNICIPIO DE YONDO (ANTIOQUIA), publicó invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía CMC 035-2026, cuyo objeto es contratar el **"FORTALECER LAS ACCIONES DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES (SISBEN), PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Estrategias Orientadas A La Actualización Y Suministro De La Información Alimentada En La Base De Datos Del Sisbén En El Municipio De Yondó Antioquia. ".**

Que, conforme al cronograma establecido en el expediente virtual del SECOP II, el plazo para publicación del informe inicial de evaluación de ofertas, vence el veintidós (22) de septiembre a las 12:00 del mediodía: sin embargo, dado el alto volumen de trabajo del comité evaluador de ofertas, no será posible realizar la publicación en el plazo establecido.

De tal forma que surge la necesidad de realizar un ajuste del cronograma del proceso, desde la etapa de publicación del informe inicial de evaluación de ofertas, y etapas siguiente con el fin de garantizar el debido proceso y transparencia, garantizando los términos establecidos en la norma para efectos de traslados.

Que es deber del ALCALDE MUNICIPAL, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes de la República, por lo que,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía CMC 035-2026, en lo que respecta al cronograma del proceso desde la etapa de publicación del informe inicial de evaluación de ofertas; como se indica en el cronograma del expediente digital en el SECOP II.

El presente documento deberá ser publicado en el SECOP II.

Dado en el municipio de Yondó (Antioquia), el veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

**YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA**
ALCALDE MUNICIPAL

| | *NOMBRE* | *FIRMA* |
|---|---|---|
| *Proyectó:* | *Freddy Martínez / Apoyo Jurídico* | *ORIGINAL FIRMADO* |
| *Aprobó:* | *Lina Marcela Manosalva González / Asesora Jurídica* | *ORIGINAL FIRMADO* |